



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

ACTA SESION ORDINARIA N°27

CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a **veintiocho días** del mes de Septiembre del año **dos mil seis**, siendo las doce horas con diez minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como Secretario Municipal Don **MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

Concejal Sra. María Angélica Villadangos Wenger

Concejal Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Concejal Sra. Sylvia Roubillard Hauyon

Concejal Sr. Sergio Villagrán Soto

Concejal Sr. Claudio Reyes Canto

Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero

Asisten además la Sra. Administradora Municipal doña **Najel Klein Moya**; el Sr. Director de Secplac (S) don **Leopoldo Pérez Lahsen**; el Sr. Director de Control don **Victor Hugo Escobar González**; la Sra. Directora de Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas**; el profesional don **Diego Castro Ugarte**, la abogado doña **Paz Blanco** y de Jefatura de Gabinete don **René Borgna Verdugo**.

II.- Tabla.-

- a) Observación de Actas Anteriores;**
- b) Correspondencia;**
- c) Cuenta del Presidente;**
- d) Cuenta de Comisiones;**
- e) Asuntos Pendientes;**
- f) Tabla Ordinaria;**
- g) Asuntos varios.**

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

No se trata este punto.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** da lectura a la siguiente Correspondencia:

- a) **Actas de las sesiones ordinarias N°23,24, 25 y 26;**
- b) **Proyecto de Modificación Presupuestaria;**
- c) **Memorando N°183** de la Sra. Directora de Educación, Salud y Atención de Menores de la gestión Municipal;
- d) **Memorando N°628** de la Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo publicación del Diario Oficial de fecha 22 de Septiembre del año en curso, que publica Ley N°20.120, referida a la Investigación Científica en el ser Humano, si Genoma y Prohíbe la Clonación Humana;
- e) **Memorando N°612** de la Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo copia de Oficio N°40.276 de Contraloría General de la República, adjuntando respuesta entregada a doña Mónica Meza Erices;
- f) **Memorando N°133** de la Subdirectora de Obras Municipales de fecha 22 de Septiembre del 2006; solicitando aprobación para nombres de calles y pasajes, debidamente revisadas por los Departamentos de Urbanismo y Catastro, referido al Proyecto de Loteo “ **Altos del Raco**”;
- g) **Memorando N°138** de la Subdirectora de Obras Municipales de fecha 27 de Septiembre del 2006; solicitando aprobación para nombres de calles y pasajes, debidamente revisadas por los Departamentos de Urbanismo y Catastro, referido al Proyecto de Loteo “ **Jardín Oriente II**”;
- h) **Memorando N°139** de la Subdirectora de Obras Municipales de fecha 27 de Septiembre del 2006; solicitando aprobación para nombres de calles y pasajes, debidamente revisadas por los Departamentos de Urbanismo y Catastro, referido al Proyecto de Loteo “ **Parque Central Brisas del Maipo II**”;
- i) **Memorando N°140** de la Subdirectora de Obras Municipales de fecha 27 de Septiembre del 2006; solicitando aprobación para nombres de calles y pasajes, debidamente revisadas por los Departamentos de Urbanismo y Catastro, referido al Proyecto de Loteo “ **Riberas del Maipo**”;
- j) **Memorando N°2313** de la Comisión Evaluadora con relación a licitación pública denominada “ **Pavimentación y Solución de Aguas Lluvias, Tramo calle Santa Elena, entre las calles Pedro Lagos y Eyzaguirre, Segundo Llamado**”;
- k) **Memorando N°2350** de la Comisión Evaluadora con relación a licitación pública 2423 – 65 – LP06;
- l) **Oficio 2431 del Sr. Intendente Región Metropolitana de Santiago,** informando aprobación de Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencias Salas Cunas Junji año 2006; y
- m) **Mensaje al Honorable Concejo Municipal** con relación problema de Antenas para celulares suscrito por don **Jorge Salgado**.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento de la Correspondencia leída por el Sr. **Secretario Municipal**.

a) Modificación Presupuestaria.

Se ofrece la palabra a don **Cristian Ramírez** quien da a conocer los lineamientos de este proyecto.

Se formulan diversas consultas, las que son abordadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°210 - 2006 : Aprobar el siguiente proyecto de Modificación Presupuestaria:

Proposición de Modificación

PRESUPUESTO DE GASTOS		Aumento	Disminución
Trasposos		(M\$)	(M\$)
2116027	Asignación Mejoramiento Gestión	11.000	
2116028	Bonificación Compensatoria Art.11	1.800	
2102027	Asignación Mejoramiento Gestión		8.500
2102028	Bonificación Compensatoria Art.11		4.300
3173600	Inversion de Arrastre	18.000	
3173704	Educación Salud y Atención de Menores		18.000
Total		30.800	30.800

PRESUPUESTO DE GASTOS		Aumento	Disminución
Suplementación		(M\$)	(M\$)
3173704	Educación Salud y Atención de Menores	110.281	
Total		110.281	

PRESUPUESTO DE INGRESOS		Aumento
Suplementación		(M\$)
0663002	P.M.U.	110.281
Totales		110.281

b) Proyecto de Ampliación Comedor de Alumnos, Liceo Puente Alto, PMU.- RBD: 10.452-3.

Se refiere a este punto don **Leopoldo Pérez Lahsen**, quien señala que este proyecto referido a la ampliación del Salón Comedor del Liceo, se encuentra postulando al **PMU**. Sin embargo, el aporte del PMU es de **\$20.000.000**, siendo que el total del presupuesto es de **\$20.205.192**, por lo que el Municipio para asegurarlo debería aportar un monto de **\$205.192.-**

Agrega que la **Intendencia Metropolitana de Santiago** aprobó con cargo al **Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia Salas Cunas JUNJI año 2006**, los siguientes proyectos:

1.- “ Ampliación Sala Cuna en Jardín Infantil Padre Hurtado, por un monto de M\$40.270.-

2.- “ Ampliación Sala Cuna en Jardín Infantil Francisco Coloane, por un monto de M\$38.826.-

3.- “ Ampliación y Habilitación Sala Cuna en Jardín Andes del Sur, por un monto de M\$31.485.-

Se formulan diversas consultas, las que son abordadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°211 - 2006: Aprobar en relación a Proyecto “ Ampliación Comedor de Alumnos Liceo Puente Alto” RBD: 10452-3, postulado al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento el aporte adicional en los términos consignados en el Memorando N°183 de fecha 25 de Septiembre del 2006, de la Sra. Directora (S) de Educación, Salud y Atención de Menores de la Gestión Municipal.

c) Propuesta de nombre Proyecto Loteo “ Altos del Raco”.

El Sr. **Alcalde** indica que esta propuesta viene con el informe de respaldo del **Departamento de Catastro**, aprobado por el **Concejo Municipal**.

Se formulan diversas consultas, las que son abordadas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°212 - 2006: Aprobar la propuesta de nombres de calles y pasajes remitidos por Memorando N°133 de fecha 22 de Septiembre del 2006, de la Subdirectora de Obras Municipales, referido al Proyecto de Loteo “ Altos del Raco”.

d) Propuesta nombre Proyecto de Loteo “ Parque Central Brisas del Maipo II ”.

El Sr. **Alcalde** indica que esta propuesta viene con el informe de respaldo del **Departamento de Catastro**, aprobado por el **Concejo Municipal**.

Se formulan diversas consultas, las que son abordadas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°213 - 2006: Aprobar la propuesta de nombres de calles y pasajes remitidos por Memorando N°139 de fecha 27 de Septiembre del 2006, de la Subdirectora de Obras Municipales, referido al Proyecto de Loteo “ Parque Central Brisas del Maipo II”.-

e) Propuesta nombre Proyecto de Loteo “ Riberas del Maipo II ”.

El Sr. **Alcalde** indica que esta propuesta viene con el informe de respaldo del **Departamento de Catastro**, aprobado por el **Concejo Municipal**.

Se formulan diversas consultas, las que son abordadas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°214 - 2006: Aprobar la propuesta de nombres de calles y pasajes remitidos por Memorando N°140 de fecha 27 de Septiembre del 2006, de la Subdirectora de Obras Municipales, referido al Proyecto de Loteo “ Riberas del Maipo ”.

f) Proyecto Pavimentación de Solución Aguas Lluvias.

Se ofrece la palabra a don **Leopoldo Pérez** quien señala que esta propuesta se relaciona con la pronta apertura de calle Santa Elena entre las calles Pedro Lagos y Eyzaguirre.

Se formulan diversas consultas, las que son abordadas en el acto por el Sr. **Alcalde** y por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°215 - 2006: Aprobar adjudicación de licitación pública denominada “ Pavimentación y Solución de Aguas Lluvias Tramo Calle Santa Elena, entre las Calles Pedro Lagos y Eyzaguirre, Segundo Llamado, a la Empresa Constructora Libon Limitada acorde a su oferta, ascendente a la suma de \$57.268.800, IVA incluido, en el plazo de ejecución de 50 días corridos.

g) Postulación Programa Pavimentación Participativa.

Se ofrece la palabra a don **Leopoldo Pérez** quien señala que de acuerdo a los requerimientos del nivel central se requiere de un acuerdo expreso del **Concejo Municipal** en cuanto a manifestar el interés de postular a los **Programas de Pavimentación Participativa**.

Se formulan diversas consultas, las que son abordadas en el acto por el **Sr. Alcalde** y por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°216 - 2006: Aprobar la postulación de la Municipalidad de Puente Alto, al 16° Concurso del Programa de Pavimentación Participativa del SERVIU METROPOLITANO.

h) Licitación Pública 2423 – 65 LP06.

Se informa por don **Leopoldo Pérez** que se llamó a esta licitación cuyo código de identificación en el portal www.chilecompra.cl, es **2423 –65 – LP06**, denominada **Difusión de Noticias, Avisos, Propuestas, Notificaciones, Ordenanzas, reportajes y Fotografías municipales en periódico provincial**.

A la referida licitación se presentaron los siguientes oferentes **Talleres Gráficos Víctor Rojas López y Hermanos; Manuel Francisco Ogando Meza y Jonathan Israel Gómez Toledo**.

Los dos últimos quedaron fuera de Bases por no presentar Boleta de Garantía ni Soporte Técnico.

El oferente **Talleres Gráficos Víctor Hugo Rojas López y Hermanos**, que corresponde al periódico **Puente Alto Al Día**, presentó una oferta de **\$ 2.450.980.- más IVA**, por el plazo de dos años, que es bastante conveniente desde el punto de vista económico, en comparación con otros medios de prensa escrito.

Los concejales Sra. **María Teresa Alvear**, Sr. **Sergio Villagrán**, **Claudio Reyes Canto**, **María Angélica Villadangos**, y **Sylvia Roubillard** manifiestan que si bien el precio ofertado puede resultar conveniente, la postura asumida por ese medio respecto a lo señores concejales no es la adecuada, ya que no los considera en forma alguna, e inclusive suele omitirlos de las actividades en las que han participado directamente, y ello no obstante, que la **Municipalidad** se encuentra conformada no solo por el **Alcalde**, sino que además, por el **Concejo Municipal**.

El **Alcalde** responde que coincide con esta afirmación, de modo tal que sus integrantes tienen derecho a difundir por el **Municipio**, sus actividades como concejales en pro de la comunidad, excluyéndose solamente todas aquellas actividades de carácter partidario que si quieren difundir, las deben financiar personalmente. Indica que en esto se comprende no solo al periódico **Puente Alto Al Día**, sino además la página WEB del Municipio.

Concluye señalando que impartirá las instrucciones necesarias a la Dirección de Relaciones Públicas para hacer efectivo este compromiso.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 217 - 2006: Aprobar la adjudicación de la licitación pública N°2423 – 65 – LP06, denominada “ Difusión de Noticias, Avisos, Propuestas, Notificaciones, Ordenanzas, reportajes y Fotografías Municipales en periódico Provincial ” a la empresa Talleres Gráficos Víctor Hugo Rojas López Hermanos, por el monto mensual de \$2.450.980.- (dos millones cuatrocientos cincuenta mil novecientos ochenta pesos) más IVA, por el plazo de dos años.

i) Situación de Antena para celulares.

El **Alcalde** manifiesta que en sesión pasada del **Concejo Municipal**, se concordó en postergar para esta fecha, a la espera de nuevos antecedentes, la votación sobre la factibilidad de autorizar la instalación de una Antena para Telefonía Celular de la empresa **ENTEL PCS**, en la propiedad municipal denominada “ **Corralón Municipal**”, permitiendo con ello su traslado desde su actual emplazamiento en la población Eugenio Matte.

Se consulta por la concejal Sra. **María Teresa Alvear** si esta decisión, que al parecer acoge el interés de los vecinos, no resulta contradictoria con el voto asumido con anterioridad, ya que ella siempre entendió que ese Acuerdo comprendía no sólo las propiedades nacionales de uso público administradas por el **Municipio**, sino también las propiedades de dominio municipal.

Se responde por el **Alcalde** que eso no es así, ya que en ese acuerdo se comprendió solo a las **propiedades nacionales de uso público administradas por el Municipio**, y se excluyó a las propiedades de dominio municipal, lo que queda corroborado por lo consignado en el Acta respectiva, y en la publicación efectuada en la prensa.

La afirmación del Sr. **Alcalde** es corroborada por otros concejales.

La concejal Sra. **María Angélica Villadangos** consulta si se va a aplicar el mismo criterio con respecto a otras propiedades municipales cuando se presenten similares peticiones.

Se responde por el **Alcalde** que lo lógico es aplicar el mismo criterio.

El concejal Sr. **Sergio Villagrán** se manifiesta partidario de autorizar la instalación de la Antena para Celulares en el recinto del **Corralón Municipal** o en otras propiedades municipales, en la medida que no se afecte directa y significativamente a otros vecinos.

El Sr. **Alcalde** responde que comparte el criterio del concejal **Villagrán**, razón por la cual, este tipo de situaciones se analizarán en su oportunidad caso a caso.

La concejal Sra. **Sylvia Roubillard** indica que comparte este traslado de la antena porque con ello no se va a afectar a los vecinos, tal como está ocurriendo en la actualidad y además, por estimar que a futuro las nuevas tecnologías probablemente harán innecesario este tipo de instalaciones.

A su vez el concejal **Claudio Reyes Canto** indica que le surge la siguiente duda : ¿ **Qué vamos a hacer con las otras peticiones de antenas ?**.

Sugiere que en esta materia, tales peticiones vengan acompañadas de planos de ubicación a objeto de buscar soluciones en forma anticipada.

El Sr. **Alcalde** manifiesta que al margen de aprobar esta instalación en el recinto del **Corralón Municipal**, la que estará sujeta a la condición que la empresa afectada obtenga las autorizaciones correspondientes de las autoridades competentes, a objeto de evitar falsas interpretaciones, propone enviar una carta a los vecinos en nombre de todos los concejales y del **Alcalde**, en la que se expliciten los fundamentos de esta decisión.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 218 - 2006: Aprobar la celebración de un contrato de Arriendo con la empresa ENTEL PCS, para que proceda a la instalación de una Antena para Telefonía Celular en el interior del recinto denominado Corralón Municipal, en la localización que se le indicará por parte de la Dirección de Aseo y Ornato, previa obtención de las correspondientes autorizaciones de las autoridades competentes.

ACUERDO N°219 - 2006: Enviar a nombre del Alcalde y de cada uno de los concejales presentes, una carta a los vecinos de las poblaciones Eugenio Matte, Luis Matte, Manuel Rodríguez y 29 de Septiembre en la que se expliciten los fundamentos del Acuerdo por el cual se autoriza a la empresa ENTEL PCS para que instale una Antena para Telefonía celular en el interior el recinto denominado Corralón Municipal.

4.- CUENTA DE COMISIONES.-

Intervención de la concejal Sra. **María Angélica Villadangos Wenger.**

Se refiere a los siguientes temas:

a) Banda Escolar de la Corporación Municipal.

Manifiesta su molestia porque la vestimenta que se les dio a los integrantes de esa Banda no era la más adecuada, en especial, con respecto a las niñas, ya que las hacía sentirse muy incómodas. Agrega que con respecto a otras Bandas Escolares se advertía un grado de improvisación muy grande, ya que no había una real preocupación por su presentación personal, razón por la cual solicita se corrijan estas imperfecciones.

b) Falta de apoyo a estudiante destacado.

Indica que se entrevistó con unos apoderados que le expusieron el caso de un alumno muy destacado y con buenas calificaciones, que no pudo asistir a clases por algunos días porque no tenía calzado. Indica que en otros colegios ocurre lo mismo, pero la iniciativa de sus directores logra que este problema no llegue a estos extremos. Concluye señalando que este caso en definitiva fue solucionado directamente por la Municipalidad, siendo que la ayuda debió haber llegado desde la propia Corporación.

c) Pestilencias Camino a Pirque.

Señala que en varias oportunidades que ha tenido que concurrir a Pirque se advierte un olor muy desagradable que no ha tenido solución, por lo que solicita la intervención directa del **Alcalde**.

El **Alcalde** señala que también ha advertido esos olores, pero aun no se logra pesquisar de donde provienen, por lo que personalmente se abocará a solucionar ese problema.

d) Deterioro en murallas del Parque Nuestra Señora de Gabriela.

Denuncia que existen varios tramos de los cierres del **Parque** que están destruidos, por lo que solicita su reparación.

El Sr. **Alcalde** responde que efectivamente elementos desconocidos han destruido parte de las murallas del parque, las que serán reemplazadas por rejas similares a las existentes en el frontis, las que por su elevado costo serán adquiridas en su oportunidad, y para cuyos efectos se está en conversaciones con el Transantiago..

e) Deterioros en Sede Social.

Señala que la sede social de **Villa El Labrador** tiene serios problemas de deterioro lo que se ve agravado por falta de una adecuada iluminación.

El **Alcalde** manifiesta que se preocupará de este caso.

f) Hundimiento en Avenida Independencia.

Manifiesta que debido a los diversos proyectos inmobiliarios que se están ejecutando en ese sector, han provocado un deterioro del pavimento de Avenida Independencia, probablemente provocado por las conexiones al sistema de alcantarillado. Indica que ha remitido diversos reclamos sin que hasta ahora haya recibido alguna respuesta, por lo que solicita se determine quien es la entidad responsable de esta situación.

Se le responde que el problema de alcantarillado es competencia de la empresa “**Aguas Andinas**.”

Don **Leopoldo Pérez** manifiesta que oficiará a la empresa **Aguas Andinas** para averiguar la información necesaria sobre el curso del alcantarillado.

g) Licitación del Casino Municipal. .

Se consulta por la concejal respecto al proceso de licitación del **Casino Municipal** y se le responde por la Sra. **Administradora Municipal** que las bases se publicarán a fines de la próxima semana.

h) Respaldo a concejal.

Señala la concejal que fue informada por el concejal **Claudio Reyes Canto** que fue asaltado en fecha reciente y que pese a que éste llamó a Carabineros informando de la situación que lo afectaba no concurrieron ni le dieron ninguna explicación, por lo que se manifiesta partidaria de notificar esta situación a dicha policía.

i) Actitud de Bomberos en el desfile de Fiestas Patrias.

Manifiesta su malestar porque Bomberos se retiró del desfile por el sólo hecho que Carabineros hizo desfilar a continuación de ellos a la Brigada Escolar.

Los señores concejales emiten diversas opiniones al respecto y que se centralizan en un condicionamiento a la subvención que anualmente se les entrega, solicitarles su pronunciamiento respecto a su participación en futuros desfiles, etc.,.

j) **Horario de funcionaria de la Central Telefónica.**

Señala la concejal que ha sido informada que la funcionaria que se desempeña en la **Central Telefónica** del edificio de Balmaceda N°265, cumple un horario laboral hasta las 19:30 horas, lo que en su opinión es bastante agobiante.

Se responde por la Sra. **Administradora Municipal** que las funcionarias que se desempeñan en las **Centrales Telefónicas**, tanto del edificio de **Balmaceda N°265**, como la de **Avenida Concha y Toro N°1820**, cumplen un horario hasta las 18:30 horas, como máximo que es lo autorizado por su Dirección. Por lo tanto si ellas permanecen en el edificio más allá de ese horario es por decisión propia y no por exigencia del servicio.

Intervención de concejal Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Se refiere la concejal a las publicaciones aparecidas en la prensa y en portal **TERRA** en la que se indica que la clausura de los locales de venta de Café que ha decretado el **Municipio** adolecerían de vicios e irregularidades, lo que se vería corroborado por la decisión adoptada al efecto por el **Segundo Juzgado de Policía Local de Puente Alto**, al conocer de uno de estos denuncios.

Se responde por el **Alcalde** que la decisión adoptada por el **Municipio** se apoya en diversos antecedentes serios por lo que no se ha cometido ninguna irregularidad.

Lo anterior es corroborado por la Sra. **María Teresa Moreno Rojas** quien manifiesta que la **Dirección de Asesoría Jurídica** está elaborando el recurso que corresponde en contra de la resolución del mencionado Tribunal, toda vez que la interpretación que éste ha emitido no coincide con el mérito de los antecedentes tenidos a la vista.

Intervención de concejal Sr. Sergio Villagrán Soto.

Se refiere a los siguientes temas:

a) **Pista de patinodromo en Bandejón del Metro.**

Consulta respecto a la efectividad

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trata este punto.

6.- TABLA ORDINARIA.-

A.-Patentes de Alcohol.-

Don **René Borgna** señala que se encuentran para el conocimiento y resolución del **Honorable Concejo Municipal** los siguientes expedientes:

a) Patente Supermercado de Alcohol.

Indica que el peticionario es la empresa **Supermercado Monserrat S.A.C.**, para su nuevo local de **Avenida México N°1.915** el cual reúne todos los requisitos pertinentes para ello.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales las que son abordadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°220 - 2006: Aprobar el otorgamiento de una patente definitiva de Supermercado de Alcohol para la empresa Supermercado Monserrat S.A.C., en el inmueble ubicado en Avenida México N° 1.915 .-

b) Patente Restaurante de Alcohol.

Manifiesta el citado funcionario que la empresa **Alimentos Taylor Limitada** está solicitando patente de Restaurante para el local comercial ubicado en Avenida Concha y Toro N°14. Asimismo, está solicitando para el mismo local el traslado de la patente de expendio de cerveza desde calle Balmaceda N°353.-

Se inhabilitan para tomar parte en la votación los concejales señora **María Angélica Villadangos**, atendida la circunstancia que su familia tiene locales comerciales en ese centro comercial ; doña **Sylvia Roubillard**, por su condición de propietaria de un establecimiento comercial del mismo rubro y en las cercanías, y don **Alfredo Villavicencio**, éste último atendida su calidad de Presidente de la Cámara de Comercio de Puente Alto.

Se formulan diversas consultas, las que son abordadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la mayoría de los señores concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N°221 - 2006: Aprobar el otorgamiento de una patente de Restaurante Alcohol a la empresa Alimentos Taylor Limitada para el local comercial ubicado en Avenida Concha y Toro N°14 de Puente Alto .- Asimismo, se autoriza a favor de la misma empresa, el traslado de Patente de Expendio de Cerveza a la dirección precedentemente señalada desde calle Balmaceda N°353

c) Patente temporal para Discoteque “ Cueva del Alacrán ”.

Se consulta por la concejal Sra. **María Angélica Villadangos** si a la fecha existe constancia que este local cuenta con los informes pertinentes de Bomberos, respecto de la seguridad del recinto.

Se responde por el **Alcalde** que éste es el único local que se ha construido especialmente para funcionar como Discoteque, razón por la cual estima que sí cumple con todos los requisitos de seguridad.

Don **René Borgna** manifiesta que los propietarios del referido establecimiento están llanos a que el Concejo Municipal adopte su decisión, una vez que verifiquen que se han cumplido con todas las exigencias legales y de seguridad.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°222 - 2006: Postergar para la próxima sesión un pronunciamiento respecto de la patente de Discoteque del establecimiento comercial denominado “La Cueva del Alacrán”.-

B.- Entrega del PADEM y del Plan Anual de Salud.

Hace su ingreso el abogado don **Antonio Llompарт**, Secretario General de la **Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto**, quien en este acto hace entrega a cada uno de los señores concejales de dos Discos Compacto, uno de ellos conteniendo el **Plan Anual de Educación Municipal 2007**, y el segundo, referido al **Plan Anual de Salud Municipal 2007**.

El Sr. **Alcalde** manifiesta que tiene interés que en la sesión a efectuarse el día **19 de Octubre**, se aborde especialmente el tema del **PADEM**, ya que por los bajos índices de crecimiento de la población, los establecimientos educacionales de la básica tienen precarios niveles de inscripción de alumnos, lo que no ocurre en la Educación Media, todo lo cual está indicando un progresivo envejecimiento de la población chilena.

Los señores concejales formulan diversas consultas, las que son abordadas en el acto por el Sr. **Secretario General** de la Corporación aludida y por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°223 - 2006: Fijar como punto de tabla de la sesión ordinaria a efectuarse el día 19 de octubre el tratamiento del PADEM 2007.-

C.- Designación de integrantes del Directorio de la Corporación Municipal.

El Sr. **Alcalde** señala que en cumplimiento a la normativa legal vigente el **Honorable Concejo Municipal** debe designar un representante para el directorio de la **Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto**.

Indica que por derecho propio le corresponde designar a uno de los integrantes de ese directorio, proponiendo para tales efectos a don **Leopoldo Pérez Lahsen**.

Manifiesta que la concejal Sra. **Sylvia Roubillard Hauyon** le ha hecho saber su interés de participar como postulante al referido cargo, tal cual lo desempeñó en una oportunidad la concejal Sra. **María Teresa Alvear** y en otra, la ex concejal **Olga González del Riego**.

El concejal **Claudio Reyes Canto** consulta respecto a la duración de estos cargos y se le responde que tienen una duración de dos años.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 224 - 2006: Designar a la concejal Sylvia Roubillard Hauyon como representante del Concejo Municipal ante el Directorio de la Corporación Municipal de educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto. Asimismo, tomar conocimiento que el representante de confianza del Sr. Alcalde ante ese directorio, es el funcionario don Leopoldo Pérez Lahsen.

7.- VARIOS.-

No se trata este punto.

Siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos, se levanta la sesión en nombre de Dios y de la comunidad de Puente Alto.

**MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE**

**MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**